



Libertad y Orden

DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 00930 DE DICIEMBRE 30 DEL 2015

POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES, REQUISITOS Y COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA, SANTANDER.”

El Director General de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, Santander, en el ejercicio de las atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto Ley 785 de 2005 y Decreto 2484 de 2014 y por la Junta Directiva, y

CONSIDERANDO:

- a) Que el Director General de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca conforme a las facultades señaladas por la Junta Directiva de la entidad mediante Acta del 01 de Julio de 2015, expidió la Resolución 00764 de noviembre 10 de 2015, por medio de la cual se ajusta el Manual específico de funciones, requisitos y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Dirección de Tránsito y transporte de Floridablanca (Santander).
- b) Que en el Manual de Funciones, requisitos y competencias laborales ajustado mediante la Resolución en comento, se han señalado los requisitos de conformidad al marco normativo vigente, que para la entidad corresponde al Decreto-Ley 785 de 2005, Ley 1310 de 2009, Decreto 2484 de 2014 compilado en el Decreto único reglamentario de Función Pública No. 1083 de 2015.
- c) Que revisado El manual de funciones ajustado mediante Resolución 00764 de noviembre 10 de 2015, se observa un error de transcripción al señalar los requisitos para el empleo denominado DIRECTOR GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA, CODIGO 050, GRADO 18, DEL NIVEL DIRECTIVO.
- d) Que en el artículo 8º de la Ley 1310 de 2009 se encuentran señalados de manera explícita los requisitos para los Directores de los organismos de tránsito; siendo estos los siguientes: *Los Directores de los Organismos de Tránsito o Secretarías de Tránsito de las entidades territoriales deberán acreditar formación profesional relacionada y experiencia en el ramo de dos (2) años o en su defecto estudios de diplomado o posgrado en la materia.*
- e) Que es deber del Representante Legal de la entidad, cumplir con el marco



**DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA.**

RESOLUCIÓN NÚMERO 00930 DE DICIEMBRE 30 DEL 2015

POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES, REQUISITOS Y COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA, SANTANDER."

legal establecido para el funcionamiento de la entidad pública y aclarar los requisitos de formación básica y de experiencia para el empleo denominado GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA, CODIGO 050, GRADO 18, DEL NIVEL DIRECTIVO adscrito a la Dependencia de la Dirección General.

- f) Que conforme a lo establecido en el Decreto único compilatorio de la Función pública No. 1083 de 2015, se deben identificar en el manual de funciones y de competencias laborales los Núcleos Básicos del Conocimiento –NBC, que contengan las disciplinas académicas o profesiones, de acuerdo con la clasificación establecida en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES.
- g) Que en mérito de lo anterior, se hace necesario modificar en el Manual de funciones, requisitos y competencias laborales para la planta de empleos de la DTF en los requisitos de formación básica y experiencia del empleo de Director General de entidad descentralizada código 050 Grado 18, del Nivel Directivo; conforme a lo establecido en la ley 1310 de 2009

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese la Resolución No. 00764 de Noviembre 10 de 2015 en lo referente a las Funciones, requisitos y competencias laborales del empleo denominado de DIRECTOR GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA CÓDIGO 050 GRADO 18, DEL NIVEL DIRECTIVO. Las funciones, requisitos y competencias laborales para el empleo en comento, quedará así.

I. IDENTIFICACION DEL EMPLEO	
Nivel	DIRECTIVO
Denominación del empleo	DIRECTOR GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA
Código	050
Grado	18
No. de Cargos	Uno (1)
Dependencia	DIRECCION GENERAL



Libertad y Orden

**DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA.**

RESOLUCIÓN NÚMERO 00930 DE DICIEMBRE 30 DEL 2015

POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES, REQUISITOS Y COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA, SANTANDER."

II. AREA FUNCIONAL.DIRECCION GENERAL

III. PROPOSITO PRINCIPAL

Dirigir todos los procesos administrativos y operativos, relacionados con el Tránsito y Transporte en la jurisdicción el Municipio de Floridablanca, dentro del marco legal general y específico pertinente, en coordinación plena con las entidades del gobierno correspondientes, buscando optimizar la seguridad y el servicio a la ciudadanía.

IV. DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

1. Regular, ejecutar, planificar y desarrollar políticas y normas que conlleven a la seguridad vial y el desarrollo de la movilidad en el municipio
2. Direccionar, formular políticas institucionales y adoptar planes, programas y proyectos tendientes a garantizar un adecuado control y regulación a la movilidad y a la seguridad vial.
3. Coordinar, regular y desarrollar programas que conlleven a la mejor administración y aprovechamiento de la malla vial del municipio
4. Contribuir a la racionalización del espacio público dándole prioridad al peatón
5. Organizar, controlar y vigilar la actividad transportadora del municipio
6. Modernizar tecnológicamente los servicios, buscando con ello la optimización de los recursos y una mejor atención a los usuarios
7. Implementar, mantener y mejorar el sistema integral de gestión de acuerdo a las directrices definidas por la entidad
8. Proponer y ejecutar planes, programas y proyectos para mejorar la seguridad vial y la movilidad, con base en análisis de accidentalidad, actores más vulnerables en las vías y geo-referenciación de la accidentalidad
9. Coordinar la planeación y ejecución de campañas educativas tendientes a generar una cultura de movilidad masiva velando por la seguridad y el respeto entre los actores de la circulación vial, peatones, conductores y pasajeros, proyectándose en entidades del transporte, centros educativos y diferentes grupos poblacionales.
10. Constituir mandatarios o apoderados que representen el establecimiento en cualquier género de negocios, cuando el Director le corresponda dicha representación
11. Delegar en funcionarios subalternos, una o varias de las atribuciones que le son propias, manteniendo sin embargo la vigilancia general sobre los actos delegados
12. Ordenar y vigilar la ejecución del presupuesto de la entidad
13. Cumplir y hacer cumplir los estatutos, reglamentos y las normas relativas al funcionamiento de la entidad
14. Dirigir todas las dependencias de la Dirección de Tránsito y Transporte y exigir el cumplimiento de las funciones y deberes asignados al personal
15. Elaborar y presentar a consideración de la Junta Directiva los proyectos de modificación de la planta de personal
16. Diseñar reglamentos, manuales, planes y programas para su aprobación
17. Autorizar las órdenes de pago de los gastos en que incurra la Dirección de Tránsito
18. Firmar los actos administrativos que den cuenta de las diferentes situaciones administrativas, jurídicas y demás de los funcionarios de la entidad.
19. Ejercer potestad disciplinaria en relación con los servidores públicos de la entidad.

M



Libertad y Orden

**DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA.**

RESOLUCIÓN NÚMERO 00930 DE DICIEMBRE 30 DEL 2015

POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES, REQUISITOS Y COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA, SANTANDER.”

20. Realizar las demás funciones que sean inherentes a la naturaleza de su cargo y las que le asigne el Alcalde Municipal.

V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Orientación a resultados ▪ Orientación al usuario y al ciudadano ▪ Transparencia ▪ Compromiso con la Organización 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Liderazgo ▪ Planeación ▪ Toma de decisiones ▪ Dirección y Desarrollo de Personal ▪ Conocimiento del entorno

VI. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

<ul style="list-style-type: none"> ▪ Constitución Política ▪ Normatividad en materia de tránsito y transporte ▪ Contratación Estatal ▪ Código Único Disciplinario 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Plan de Desarrollo Municipal ▪ Plan de Ordenamiento Territorial ▪ Normatividad en Presupuesto Público ▪ Normatividad en empleo público ▪ Formulación de proyectos
---	---

VII. REQUISITOS DE FORMACION BASICA Y EXPERIENCIA

FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica de los núcleo básico del conocimiento que conforman las áreas de conocimiento de Ciencias Sociales y Humanas; Economía, Administración, Contaduría y afines o Ingeniería y afines.</p> <p>Tarjeta o Matrícula Profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Dos (02) años de experiencia relacionada en el ramo.</p>

**VIII. ALTERNATIVA
FORMACION ACADEMICA**

<p>Título profesional en disciplina académica de los núcleo básico del conocimiento que conforman las áreas de conocimiento de Ciencias Sociales y Humanas; Economía, Administración, Contaduría y afines o Ingeniería y afines; y</p> <p>Estudios de diplomado o postgrado en la materia.</p> <p>Tarjeta o Matrícula Profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p> <p>No aplica experiencia profesional</p>



Libertad y Orden

**DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA.**

RESOLUCIÓN NÚMERO 00930 DE DICIEMBRE 30 DEL 2015

POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES, REQUISITOS Y COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA, SANTANDER."

PARAGRAFO: Los requisitos señalados para el empleo de DIRECTOR GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA Nivel Director Código 050 Grado 18 de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, estarán conforme a lo establecido en el Código Nacional de Tránsito, ley 769 de 2002, modificado por el artículo 8º de la Ley 1310 de 2009 y demás normas que lo modifiquen.

ARTICULO SEGUNDO: Las demás disposiciones establecidas en la Resolución 00764 de noviembre 10 de 2015, continúan vigentes y con idéntica redacción.


ARTÍCULO TERCERO: la presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PÚBLIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Floridablanca, Santander a los treinta (30) días del mes de Diciembre del dos mil quince (2015).



MANUEL JOSE HERNANDEZ RUIZ
Director General



Elaboro: YACQUELINE MANRIQUE BECERRA
Profesional Universitario – Oficina de Personal



Revisó: Dr. ALEX MEDARDO VASQUEZ ARCINIEGAS
Profesional Universitario - Oficina Secretaría General y Jurídica